



Delante maravedis.

SELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

En la Villa de Tehuacan a p[ro]xim[os] de  
nuevo de mil setez[enta] y dos, los  
señores del Consejo Justiz[ia] y Regim[en] de  
ella que adquiri[er]on a su Junta, enfor-  
ma de caudillo en susata Capitular  
como lo acostumbra[n] conzitar[en] an-  
te diem[as] <sup>gratitudo</sup> para las cosas q[ue] se  
tenieren al servicio de ambos Mag[ist]ros  
y bien comun desta Reyna <sup>ca</sup> de creta  
por los <sup>te</sup>

Hizo se presente en este Ayuntamiento  
un despacho de Mexico del 3<sup>o</sup> de Correo  
de la Real Audiencia suya en aquella  
fecha de quince de diez de mayo prox-  
imo pasado, en que se prebiere que  
los soldados milicianos de este con-  
tingente entren en dha Villa el dia  
veinte y dos deste mes <sup>gratitudo</sup> para celebrar  
la asamblea en el sig[ui]ente veinte y dos  
y despues de su marcha el Regim[en]  
de Casta[ña] de se le emplacen <sup>gratitudo</sup> en  
Teximam <sup>gratitudo</sup> los que <sup>gratitudo</sup> o au-  
sentes estubiesen y impedido, contra  
demas contenido en dho despacho  
de Mexico el qual visto <sup>gratitudo</sup> este Ayunta-  
miento secreto <sup>gratitudo</sup> se cumpla y ejecu-  
te como se contiene <sup>gratitudo</sup> en su virtud ta-  
leal Justiz[ia] de las disposic[i]o[n]es conbe-  
nientes afin se que asi dho contingente  
te como el armam[en]to y Vestuario, es-  
ten completos y pronto <sup>gratitudo</sup>

